III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13 MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente: 711/2016/15160.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela sita en la avenida del Mediterráneo, número 62, Distrito de Retiro, promovido por el Organismo Autónomo Madrid Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2.a), en relación con el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que este Acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 14 de octubre de 2016.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/36.594/16)

BOCM-20161116-13